




REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 007-2024-CU-UCP, de fecha 19 de abril del 2024

ABRIL – 2024

IQUITOS

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Vigencia:	19-04-2024
		Versión:	01
		Página:	2 de 16

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA


VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

DECANOS DE FACULTAD

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p style="font-size: small;">UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Dr. ALVARO TRESIERRA AYALA VICERRECTOR</p>	 <p style="font-size: small;">UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ Dirección de Unidades de Asesoría y Apoyo a la Calidad Educativa</p> <p style="text-align: center;">M.Sc. VALERIO OCTAVIO IRIGUIN CABRERA Director</p>	 <p style="font-size: small;">UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP</p> <p style="text-align: center;">DR. JOSE NAPOLEON JARA MARTEL RECTOR</p>
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	DIRECTOR DE DUACE	CONSEJO UNIVERSITARIO
12-04-2024	17-04-2024	19-04-2024


Nota: La impresión o medio electrónico constituye un documento **"NO CONTROLADO"**

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	19-04-2024
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Versión:	01
		Página:	3 de 16

ÍNDICE

TÍTULO I.....	4
REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD.....	4
PRESENTACIÓN.....	4
BASE LEGAL.....	4
ALCANCE.....	5
FINALIDAD.....	5
OBJETIVOS.....	6
DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ACCESO.....	6
DISPOSICIONES GENERALES.....	6
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	7
8.1. ESCUELA DE POSGRADO Y FACULTADES.....	7
8.2. OFICINA DE INFORMÁTICA.....	8
8.3. RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.....	8
8.4. DEPÓSITO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UCP.....	9
8.4.1. TIPOS DE ACCESOS.....	9
8.5. PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.....	10
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATIVA.....	11
CONTROL DE CAMBIOS.....	12
ANEXO N° 01.....	13
PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN.....	13
ANEXO N° 02.....	14



	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	19-04-2024
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Versión:	01
		Página:	4 de 16

TÍTULO I

REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 1.

PRESENTACIÓN

El Repositorio Institucional, es un órgano de apoyo dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, representa un sistema de acopio, preservación y publicación de trabajos de investigación para la obtención de grados académicos y/o títulos profesionales.

El presente documento, norma los procedimientos desde la culminación de la sustentación, hasta la publicación del trabajo de investigación en el Repositorio Institucional (RI) de la Universidad Científica del Perú (Anexo 1).




Artículo 2.

BASE LEGAL

El presente Reglamento, tiene su Base Legal en los siguientes dispositivos:

- a) Constitución Política del Perú, Art. 2 inciso 6 y 8
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 53
- c) Ley N° 28044, Ley General de Educación, Art. 21 inciso c), d).
- d) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- e) Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- f) Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- g) Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	19-04-2024
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Versión:	01
		Página:	5 de 16

- h) Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- i) Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único ordenado de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- j) Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, , Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto,
- k) Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- l) Estatuto de la Universidad Científica del Perú, Art. 22°
- m) Reglamento General de la Universidad
- n) Declaración de Budapest- Sobre uso del saber científico.
- o) Resolución Rectoral N° 412-2014-CD-UCP, que crea el Repositorio Digital de la Universidad Científica del Perú.

Artículo 3.


ALCANCE

El presente reglamento tiene alcance a nivel de docentes, estudiantes, graduados, personal administrativo, y otros que realizan investigación científica en la UCP e intervienen en su proceso de elaboración, registro, almacenamiento y publicación.

Artículo 4.

FINALIDAD

Publicar la producción científica, tecnológica ó humanística de pre y posgrado, permitiendo la visibilidad de las investigaciones (tesis, tesinas, artículos científicos, libros, monografías, manuales, guías, etc.), en un contexto universal, promoviendo la divulgación de la producción científica a través de la publicación en una base de datos de acceso abierto, que

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	19-04-2024
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Versión:	01
		Página:	6 de 16

aloja, preserva y difunde la producción investigativa generada en la UCP orientando la interacción y comunicación con usuarios no presenciales de la producción universitaria.

Artículo 5.

OBJETIVOS

Normar la publicación de investigaciones realizadas en la Universidad Científica del Perú, en formato electrónico con visualización en el RI-UCP.

Establecer procedimientos de acceso a los trabajos de investigación de pregrado y posgrado.

Formalizar mediante autorización expresa del autor, la publicación de los trabajos de investigación

Artículo 6.

DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ACCESO


El Repositorio Institucional (RI-UCP), se encuentra registrado en el sitio web de la Universidad Científica del Perú, donde se albergan las investigaciones realizadas por la comunidad universitaria, consistentes en tesis, trabajos de investigación, académicos, suficiencia profesional, orientados a reunir, conservar, preservar y difundir la producción científica de la comunidad universitaria.

Es de carácter abierto, brindando el acceso libre, sin perjuicio de las excepciones que se establezcan. El Repositorio Institucional es actualizado permanentemente.

Artículo 7.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) La Administración del RI- UCP, aplica criterios académicos y científicos, evalúa la calidad de los formatos para determinar su publicación electrónica a texto completo o parcial, con la autorización del autor.
- b) Los trabajos de investigación desarrollados por instituciones, para su publicación en el RI-UCP, requieren del Vicerrectorado de

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Vigencia:	19-04-2024
		Versión:	01
		Página:	7 de 16

Investigación e Innovación, su valorización sobre el beneficio de los resultados.


- c) Las investigaciones autorizadas para publicarse, a texto completo, presentarán 3 archivos: portada, resumen, el trabajo completo.
- d) Las investigaciones autorizadas para su publicación parcial, serán los mismos archivos señalados en la autorización anterior; sin embargo, sólo se publicará la portada y el resumen.
- e) Las investigaciones con embargo, representan la postergación de publicación en el RI- UCP, que establece un lapso de tiempo en que la investigación no puede publicarse electrónicamente, terminado tal plazo procede su publicación.
- f) Los docentes, estudiantes y graduados que quieran publicar sus investigaciones en el RI- UCP, deberán hacer llegar la respectiva autorización de publicación, debidamente llenada y firmada garantizando su autoría, infringen los derechos de explotación en el supuesto de que el trabajo del investigador ya estuviera publicado

Artículo 8.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. ESCUELA DE POSGRADO Y FACULTADES

- a) Debe solicitarse al sustentante, luego de aprobada su sustentación y defensa, los tres archivos de su trabajo de investigación: la portada, el resumen, el trabajo completo además del acta de sustentación y constancia de antiplagio.
- b) Solicitar al sustentante, el llenado del formato de autorización no exclusiva debidamente firmada por el Autor, para la publicación a acceso abierto, restringido, con periodo de embargo ó acceso cerrado en el RI- UCP.
- c) Los archivos para la publicación en el RI- UCP deben ser presentados en formato PDF (no como imagen).
- d) La copia en formato digital de la tesis no debe ser protegida con contraseña, encriptación u otro tipo de protección para su acceso.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	19-04-2024
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Versión:	01
		Página:	8 de 16

- e) Los formatos de investigaciones deberán ser presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos para la Elaboración, Desarrollo, Presentación, Evaluación y Publicación de Trabajos de Investigación y Tesis, aprobado mediante Resolución N° 083-2018CD-UCP
- f) Las facultades harán llegar al administrador del RI-UCP, el formato de autorización no exclusiva y los archivos electrónicos de la investigación a través del correo: repositorioucp@ucp.edu.pe


8.2. OFICINA DE INFORMÁTICA

- a) Se Instalará y actualizará el software para el funcionamiento del RI-UCP.
- b) Se debe realizar el mantenimiento continuo del RI-UCP en los aspectos técnicos e informáticos.
- c) Debe generarse interoperabilidad con otros sistemas de gestión de información y recopilación de metadatos.
- d) Se establecerán estadísticas métricas para conocer el impacto del Repositorio en el entorno digital.



8.3. RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

- a) La gestión del Repositorio Institucional está a cargo del Vicerrectorado de Investigación VR II
- b) Por medio del Vicerrectorado de Investigación se fomenta la difusión de los trabajos de los investigadores en el Repositorio Institucional de la UCP; designado por el Vicerrector con aprobación del Consejo Universitario.
- c) Gestionar el adecuado funcionamiento del Repositorio Institucional de la UCP, para almacenar, integrar, recopilar, preservar los metadatos alojados en el indicado Repositorio.
- d) Promover el acceso abierto y la información disponible por medio del Repositorio Institucional UCP

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Vigencia:	19-04-2024
		Versión:	01
		Página:	9 de 16


- e) Promover la cosecha de investigaciones en el Repositorio ALICIA
- f) La gestión del Repositorio Institucional está a cargo del Vicerrectorado de Investigación VRII
- g) Por medio del Vicerrectorado de Investigación se fomenta la difusión de los trabajos de los investigadores en el Repositorio Institucional de la UCP; designado por el Vicerrector con aprobación del Consejo Universitario.
- h) Gestionar el adecuado funcionamiento del Repositorio Institucional de la UCP, para almacenar, integrar, recopilar, preservar los metadatos alojados en el indicado Repositorio.
- i) Promover el acceso abierto y la información disponible por medio del Repositorio Institucional UCP
- j) Promover la cosecha de investigaciones en el Repositorio ALICIA

8.4. DEPÓSITO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UCP

Todo tipo de documento de índole investigativa, que se requiera depositar dentro del Repositorio Institucional de la UCP, será previamente verificado a fin de garantizar la calidad de información contenida y su originalidad, el proceso de revisión arroja el resultado final que justificará su publicación; en caso no cumpla con las condiciones anotadas, se rechazará el material evaluado.

8.4.1. TIPOS DE ACCESOS

- Acceso abierto son los documentos que se encuentran a texto completo, de acceso inmediato, permanente en línea y gratuitos para cualquier persona. Su uso lícito confiere titularidad de derechos de propiedad intelectual a persona que pueda acceder de forma libre y gratuita a una obra (Reglamento de Ley N° 30035)
- Acceso restringido son los documentos que tienen limitación para el acceso completo. Solo se visualiza la carátula y resumen.
- Acceso con un periodo de embargo son los documentos que serán accesibles a texto completo a partir de una fecha determinada por el autor.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	19-04-2024
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Versión:	01
		Página:	10 de 16

- Condición cerrada son los documentos que por razones de seguridad nacional o de cualquier índole similar amerita la reserva de la información. Se requiere aprobación previa y por escrito del director del programa.


8.5. PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

a) El trabajo producido por el investigador debe ser de carácter original, respetando el Reglamento de Propiedad Intelectual, así mismo es el encargado de solicitar la publicación digital del trabajo de investigación para la obtención del grado, título profesional y grado de magister.

b) El encargado del Repositorio Institucional ejecuta las siguientes funciones:

1. Recepciona en formato impreso la autorización no exclusiva de depósito y publicación.
2. Recepciona mediante correo electrónico los trabajos de investigación en tres archivos (portada, resumen, trabajo completo con su acta de sustentación y constancia de antiplagio), enviados por las Facultades y Escuela de Postgrado.
3. Ingresa los metadatos en el RI-UCP exigidos por la Guía Alicia – Concytec.
4. Ingresa los archivos autorizados en el RI-UCP
5. Publica, de ser el caso a texto completo (acceso abierto), restringido, con periodo de embargo ó acceso cerrado los trabajos de investigación.
6. Genera el link para enviar a las facultades y escuela de posgrado mediante correo RI-UCP



	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	19-04-2024
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Versión:	01
		Página:	11 de 16

Artículo 9.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATIVA

PRIMERA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS


Para el seguimiento, mantenimiento, actualización y monitoreo del Repositorio Institucional de la UCP, el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el responsable de la Administración del Repositorio Institucional de la UCP elabora anualmente un Plan de Trabajo del Repositorio Institucional, el que debe contener: actividades, indicadores, metas, cronograma, presupuesto, responsables y recomendaciones.

SEGUNDA: DISPOSICIÓN FINAL

- a) Se prohíbe la difusión total o parcial de las investigaciones, sin la autorización expresa del autor.
- b) La autorización para la publicación en el RI-UCP, es el único documento normativo para evitar conflictos legales posteriores por derechos de autor.
- c) La presentación de los formatos digitales, serán estrictamente idéntico al formato impreso.
- d) Los casos no previstos en el presente reglamento, se resuelven en primera instancia en el Vicerrectorado de Investigación y en última instancia con intervención del Consejo Universitario.

TERCERA: DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATIVA


El presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de aprobación por el Consejo Universitario, y quedan derogadas todas las normas que se opongan al mismo.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	19-04-2024
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Versión:	01
		Página:	12 de 16

CONTROL DE CAMBIOS

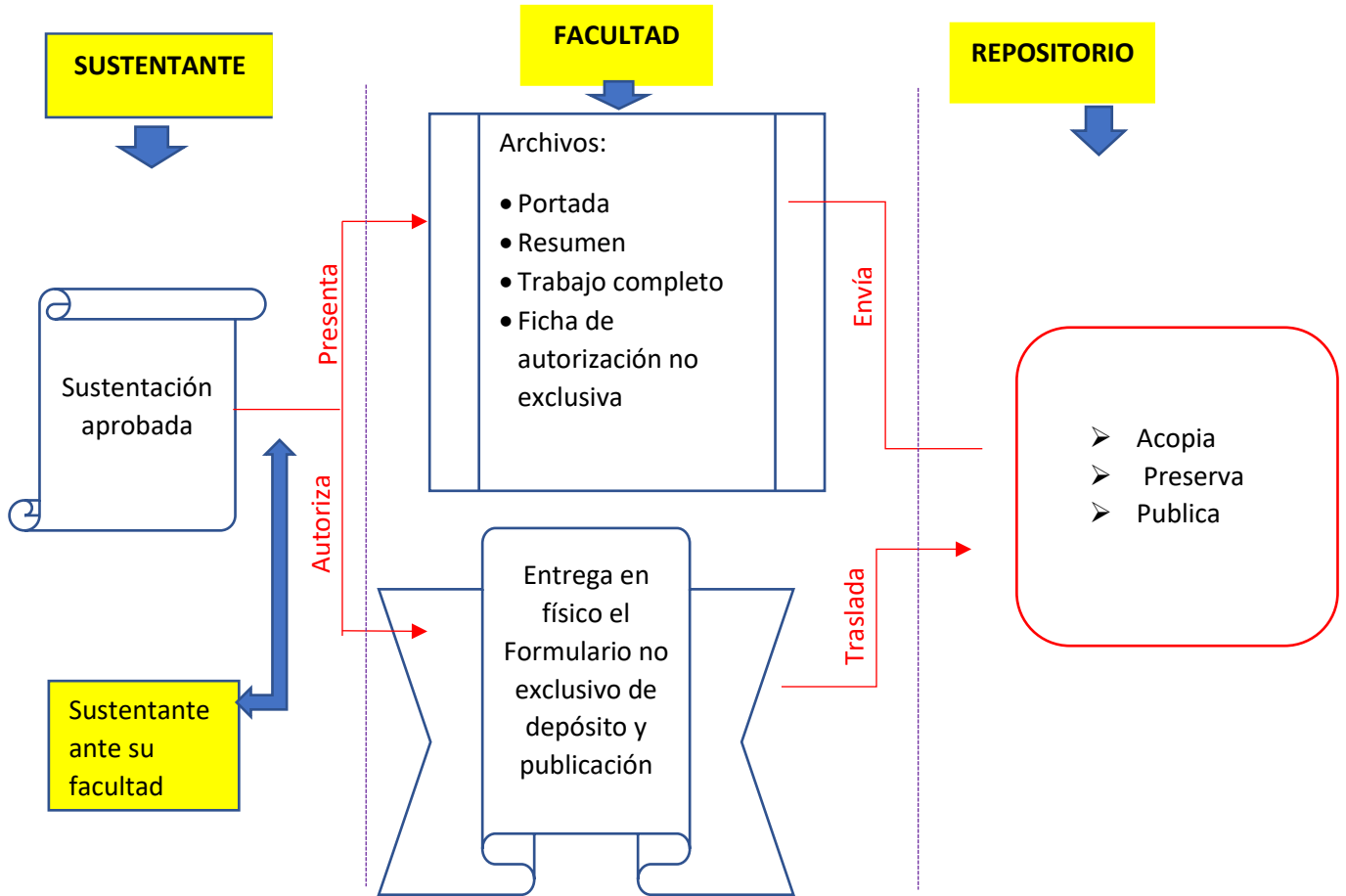
VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Consejo Universitario N° 007-2024-CU-UCP	Aprobar el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad.
	Fecha: 19 de abril de 2024	




	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Vigencia:	19-04-2024
		Versión:	01
		Página:	13 de 16



ANEXO N° 01
PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN



	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Vigencia:	19-04-2024
		Versión:	01
		Página:	14 de 16



ANEXO N° 02

REPOSITORIO DIGITAL AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN

1. DATOS DE LOS AUTORES

1er autor

.....

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
..... / /
DNI	Telf. fijo	Telf. celular
.....

2do autor

.....

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
..... / /
DNI	Telf. fijo	Telf. celular
.....

2. DATOS DE LA OBRA

Título:

.....

Palabras claves del resumen

.....

Asesor (es) DNI..... Código

Orcid:.....

Fecha de sustentación: Día...../ Mes...../ Año.....

Modalidad/Tipo:

*Tesis () * Tesis de segunda especialidad () * Trabajo de investigación ()
 * Trabajo de suficiencia profesional () * Trabajo Académico ()

Para grado/título: * Bachiller () * Título profesional () * Segunda especialidad ()
 * Magíster () * Doctor ()

Denominación:


.....
Facultad	Programa Académico/Carrera	Especialidad (de ser el caso)

Programa:.....

3. TÉRMINOS DE AUTORIZACIÓN

3.1. Responsabilidad

Declaro que soy autor de la obra mencionada en el presente formulario, y la creé sin usurpar derechos de terceros; por lo tanto asumo la responsabilidad total del mismo, tanto en los aspectos científicos, técnicos, éticos y legales, excluyendo a la Universidad Científica del Perú-UCP de alguna responsabilidad sobre los aspectos mencionados.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Vigencia:	19-04-2024
		Versión:	01
		Página:	15 de 16



Asimismo, en caso de existir patrocinadores o coautores, o yo ser apoderado, declaro cumplir con los derechos, obligaciones y autorización legal y válida para completar el presente formulario.

3.2. Depósito

Autorizo el depósito no exclusivo y gratuito de mi obra en el Repositorio Digital de la Universidad Científica del Perú-UCP, para ser conservado, reproducido, preservado y ser alojado en otros repositorios, a partir de la firma, de acuerdo a las licencias otorgadas y las normas legales vigentes.

Sí () No () Si eligió no, explique las razones

.....
.....

3.3. Publicación

• Publicar

Autorizo a la Universidad Científica del Perú-UCP, visibilizar mi obra en *repositorios* mundiales en formato físico o digital, traducir a otros idiomas por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

* **Sí a texto completo** () * Sí a texto parcial¹. ()

Mencionar motivo.....

o Si eligió publicar a texto parcial, se publicará sólo metadatos (título, autor, resumen

* Sí con período de embargo²: del/...../....., hasta el/...../....., haciendo un total de..... días calendarios


No publicar³ (). Mencionar motivo.....

* Autorizo a la Universidad Científica del Perú-UCP, publicar mi obra en el *anuario* de resúmenes de investigación.

Sí () No ()


3.4. Licencias

Cuando mi obra sea publicada, concedo las licencias Creative Commons:

()  **CC BY**; permito a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra, incluso con fines comerciales. siempre y cuando me den crédito por la creación original.


 **Atribución-CompartirIgual**

() **CC BY-SA**; permito a otros remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando me den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

()  **CC BY-ND**; permito la redistribución, comercial o no comercial, siempre y cuando la obra circule íntegra y sin cambios, dándome crédito.

 **Atribución-NoComercial**

() **CC BY-NC**; permito a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra de manera no comercial y, que sus nuevas obras deben siempre mencionarme y mantenerse sin fines comerciales, no están obligados a licenciar sus obras derivadas bajo las mismas condiciones.

()  **CC BY-NC-SA**; permito a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra de modo no comercial, siempre y cuando me den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

 **Atribución-NoComercial-SinDerivadas**

() **CC BY-NC-ND**, Permito a otros solo descargar mi obra y compartirla con otros siempre y cuando me den crédito, pero no permito cambiarlas de forma alguna ni usarlas comercialmente


3.5. Temas

Mencionar las categorías temáticas, según OCDE, mencionado por el CONCYTEC

¹ Implica publicar ciertas partes por confidencialidad, fuente de patente u otras semejantes, no es válido argumentar un plagio

² Embargo, es un periodo que abarca desde el depósito hasta la publicación, las razones pueden ser las mismas que las anteriores.

³ Implica que ninguna parte debe ser visible, las razones son las mismas a las anteriores.

 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	OTRO DOCUMENTO	Código:	PMGI-OD-01
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	Vigencia:	19-04-2024
		Versión:	01
		Página:	16 de 16



* * *

3.6. Edición. Autorizo a la Universidad Científica del Perú los derechos de edición de mi obra, siempre que cuente con mi aprobación, y no exista contraprestación económica: **Sí ()**
No ()

3.7. ISBN. Autorizo a la Universidad Científica del Perú, gestionar ante la Biblioteca Nacional del Perú, la obtención de un ISBN para mi obra, y me comprometo a cubrir los costos de dicho trámite. **Sí ()**
No ()

San Juan Bautista,.....de.....del 2024.

Firma 1er autor

Firma 2do autor

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN No. 07 - 2024 – CU - UCP

Iquitos, 19 de abril de 2024

VISTO:

El proyecto de Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad y el acuerdo de sesión de consejo Universitario de 19 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú UCP es una institución de educación superior universitaria con estatuto adecuado a la Ley No. 30220 y registrado en Sunarp;

Que, la Autonomía Universitaria confiere a la UNIVERSIDAD, adoptar decisiones sobre su gestión de gobierno, académica, investigación y responsabilidad social para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, mediante el proyecto del visto, el Vicerrector de Investigación, Dr. Álvaro Tresierra Ayala, propone el **Reglamento del Repositorio Institucional**, como documento normativo que permitirá la **preservación y publicación de trabajos de investigación** para la obtención de grados académicos y/o títulos profesionales, entre otros;

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes, lo requerido en el Reglamento mencionado, corresponde aprobarse por el órgano competente.

Que, en Sesión del Consejo Universitario del visto, se acordó por unanimidad de los presentes APROBAR el **Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad**, para los fines precisados.

Con las facultades que otorga la Ley Universitaria No. 30220 y el estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad, para los fines de la preservación y publicación de los trabajos de investigación, documentos que se adjuntan y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General y demás dependencias de la UCP, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. José N. Jara Martel
Rector



Abg. Sergio H. Ramos Gonzalez
Secretario General